

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 31 de julio de 2018, del Ayuntamiento de Olvera, sobre rectificación del acuerdo y los anuncios publicados en el BOJA que se citan, relativos al expediente Modificación Puntual del PGOU-Olvera, relativa a la reclasificación de parte de suelo urbanizable sectorizado del SAU 3 este. (PP. 2232/2018).

El señor Alcalde, con fecha 30 de julio de 2018, ha adoptado decreto resolviendo lo siguiente:

«Decreto de Alcaldía: Documento firmado electrónicamente.

Visto el anuncio publicado en BOJA núm. 77, de 23 de abril de 2018, relativo al expediente Modificación Puntual del PGOU-Olvera relativa a la reclasificación de parte de suelo urbanizable sectorizado del SAU 3 Este.

Visto que el anuncio de rectificación de errores, alusivo al plazo del período de información pública al que debía someterse el Estudio Ambiental Estratégico, se publicó finalmente en el BOJA núm. 137, de 17 de julio de 2018, ya transcurrido el período de información pública.

Entendiendo por esta Alcaldía la conveniencia de proceder a la apertura de un nuevo período de información pública, salvando desde el comienzo del período de información pública los errores detectados en el anuncio y el documento, que pudieron inducir a confusión. De conformidad con el art. 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

Primero. Rectificar el acuerdo y los anuncios publicados en BOJA núm. 77, de 23 de abril de 2018 y el núm. 137, de 17 de julio de 2018, relativos al expediente Modificación Puntual del PGOU-Olvera, relativa a la reclasificación de parte de suelo urbanizable sectorizado del SAU 3 Este.

Así, donde pone:

«Tercero. Someter el documento de Modificación, el Estudio Ambiental Estratégico y el Resumen ejecutivo a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón de Anuncios y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas.»

Debe poner:

«Tercero. Someter el documento de Modificación, el Estudio Ambiental Estratégico y el Resumen ejecutivo a información pública por el plazo de un mes, y cuarenta y cinco días el Estudio Ambiental Estratégico; mediante anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, Tablón de Anuncios (físico y digital <https://olvera.sedelectronica.es/board/>), Portal de Transparencia (www.olvera.es) y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia; a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas.»

Segundo. Rectificar el contenido del Documento técnico de modificación puntual, en su apartado 1. Contenido y Alcance, adjunto al correspondiente acuerdo, pg. 32, procediendo a suprimir el último párrafo (5º).

Tercero. Retrotraer el período de información pública del Estudio Ambiental Estratégico a su inicio, tras la aprobación inicial.

Cuarto. Elevar la presente Resolución al Pleno, para su ratificación.
Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde; transcríbese al Libro de Decreto, la Secretaria Gral.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olvera, 31 de julio de 2018.- El Alcalde, Francisco Párraga Rodríguez.